

## DIFERENTES FORMAS DE FINANCIACIÓN

### **Intermediación financiera: las financieras de consumo**

Muchas personas sólo pueden acceder al consumo o utilización de un determinado bien o servicio pagando a plazos. Esta posibilidad resulta cómoda desde el punto de vista económico, pero suele implicar un pago adicional de intereses aparte de la devolución del principal prestado. En las ventas a plazos, la financiación es asumida por bancos comerciales o por las propias tiendas minoristas, aunque también hay compañías especializadas en financiar la compra de determinados bienes, como los automóviles. A estas empresas que prestan financiación se les denomina normalmente *financieras*. En cualquier caso, el procedimiento de actuación suele ser el siguiente: la financiera paga al vendedor la totalidad del precio y, a cambio, el comprador se compromete al pago de una serie de cuotas cuyo valor total supera el del precio de la mercancía adquirida, pues incluye, además, los intereses. El contrato firmado por el comprador engloba una cláusula según la cual la propiedad del bien transmitido pasa a ser de la financiera en caso de impago. La financiación del consumo por parte de los minoristas surgió en Estados Unidos durante el siglo XIX en la industria del mueble. Esta práctica se generalizó durante la década de 1920 cuando empezó a crecer el volumen de productos terminados almacenados. De hecho, muchos economistas ven en la generalización de la venta a plazos una de las causas de la crisis económica de 1929 y de la Gran Depresión de la década de 1930.

### **Financiación empresarial: el crédito comercial**

Debido a los grandes volúmenes de compra de las grandes superficies comerciales como El Corte Inglés, sus proveedores acceden a aplazar el cobro de las mercancías suministradas hasta 90 días, de tal forma que si, a su vez, El Corte Inglés consigue vender las mercancías a sus clientes antes de ese plazo, resultará que durante los días restantes hasta llegar al mencionado plazo de 90 días, El Corte Inglés estará pagando sus propios gastos (personal, luz, agua, alquileres, otros suministros,...) con un dinero que no es suyo, el cual incluso puede poner en el banco a generar intereses. Cumplidos los 90 días, al proveedor se le paga el importe aplazado: así, se han pagado los gastos derivados de la venta de los productos y, por supuesto, se obtienen beneficios, todo ello sin poner un solo euro. ¡Qué fácil! No te creas: ni todas las empresas tienen este poder de negociación ni todos los proveedores funcionan a crédito.

### **Financiación pública: el Tesoro Público**

Obtener financiación para invertir y atender gastos no es un problema exclusivo de la empresa privada. Dados los altos costes que supone utilizar la financiación bancaria, también los Estados acuden a particulares y empresas en busca de recursos. Este tipo de financiación pública adopta en España la forma de *empréstito*, con la peculiaridad de que es emitido por el Estado a través del organismo denominado Tesoro Público, institución encargada de emitir títulos públicos en nombre del Ministerio de Economía. En función del plazo de devolución hay tres categorías de títulos públicos: las letras (6 a 18 meses), los bonos (2 a 5 años) y las obligaciones (más de 5 años). Aunque proporciona un interés fijo muy bajo en relación con otras inversiones, el Tesoro Público tiene a su favor que, al estar respaldado por el Estado español, es una inversión exenta de riesgo.

- *Identifica en cada uno de los textos al ahorrador y al prestatario.*
- *Ordena de mayor a menor riesgo la financiación (consumidor, empresa, Estado). Argumenta.*